



Trujillo, 06 de Enero de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

Que, con Oficio N° 000001-2022-GRLL-GRI-SGL, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional la Libertad, con el cual adjunta, el informe N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY del Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, de la Sub gerencia de Liquidaciones, que contiene el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de la **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, conformada por Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (459) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, mediante medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional en el DECRETO DE URGENCIA N° 025-2020 de fecha 11 de marzo de 2020;

Que, con **Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-GRLL-GGR/GRI** de fecha 17 de febrero de 2021, se Aprobó el Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de **Optimización IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” CUI N° 2507117**, cuyas metas físicas se encuentran enmarcadas en el presupuesto total de **TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 44/100 soles (S/. 309,699.44)** como se detalla: por **CIENTO VEINTINUEVE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 44/100 SOLES (S/ 129,699.44)** para **Infraestructura** y por **CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 180,000.00)** para **Equipamiento**;

Que, con **Resolución Gerencial Regional N° 039-2021-GRLL-GGR/GRI** de fecha 25 de marzo de 2021, se Aprobó el Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión





de Optimización IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” CUI N° 2507117, cuyas metas físicas se encuentran enmarcadas en el presupuesto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 74/100 soles (S/. 339,328.74)** como se detalla: por **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 74/100 SOLES (S/ 159,328.74)** para Infraestructura y por , **CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 180,000.00)** para Equipamiento;

Con fecha 26 de mayo de 2021, realizaron el recorrido general de la obra, verificando que el terreno es compatible con los alcances del Expediente Técnico aprobado, encontrándose disponible y libre de reclamos por parte de terceros, suscribiéndose el **Acta de Entrega del Terreno** para la ejecución de la obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura** CUI N° 2507117;

Con fecha 04 de junio de 2021, proceden a la firma del Acta de Inicio del plazo de ejecución **contractual**, para la ejecución de la obra **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura** CUI N° 2507117;

Con fecha 18 de junio de 2021, Aprobó Vía Regularización, la Contratación Directa N° 028-GRLL-GRCO, por situación de emergencia (acontecimiento catastrófico) para la ejecución de la obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura** CUI N° 2507117, por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 150,000.00)**, (Descrita en el **Contrato N° 063-2021-GRLL-GRCO**, de fecha 28 de junio de 2021);

Con fecha 18 de junio de 2021, se Convocó el proceso de adjudicación y se Adjudicó el 21 de junio de 2021, para la ejecución de la obra **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura** CUI N° 2507117;

Que, con **Contrato N° 063-2021-GRLL-GRCO**, de fecha 28 de junio de 2021, **Contratación Directa N° 028-2021-GRLL-GRCO – Primera Convocatoria**, para la Ejecución de la Obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura** CUI N° 2507117, por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/150,000.00)** a la empresa **SOLUCIONES CAÑAREJO SAC**, con un plazo de entrega de 25 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, ;

Que, con **Asiento de obra N° 39** de fecha 28 de junio de 2021, el Ing. Ricardo Montalván Palacios, **Residente de la obra, Comunica que ha concluido con la totalidad de las partidas al 100% y solicita al Inspector la verificación de las mismas a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado**; Y mediante **Asiento N° 40** de fecha 28 de junio de 2021, el Ing. Hubert Hernán Peláez Vásquez, **Inspector de la obra, informa que se ha verificado que se ha cumplido con la totalidad de los trabajos al 100% y que se procederá a solicitar la conformación del Comité de Recepción**;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2021, el Comité de Recepción de obra designado por el Gobierno Regional La Libertad conjuntamente con los representantes de la Soluciones CAÑAREJO SAC y el Inspector de obra, realizaron el recorrido de la obra los días 17 y 20 de setiembre de 2021, determinando que los trabajos ejecutados presentan observaciones, según **Acta de Observaciones y Suspensión de Acto de Recepción de Obra suscrita, dándose como No Recepcionada la obra Al realizar la verificación del contrato**, se ha detectado que en la partida de Instalación de Aires Acondicionados, en el cual faltaría el empalme final a 02 equipos de aires acondicionados, las cuales los equipos lo tiene que adquirir el área usuaria (GERESA); el Ing. Hubert Hernán Peláez Vásquez, Asesor Técnico del comité, que ha coordinado con Logística de la GERESA, que todavía no los ha adquirido; para ello presenta Acta de Conformidad de ejecución de obra firmada





por el área usuaria y el contratista; el contratista se manifiesta que después que los equipos estén en obra, realizaría el empalme final y pruebas, en 02 días calendario, por lo consiguiente se **SUSPENDE EL ACTO DE RECEPCIÓN DE OBRA y NO SE DA como Recepcionada la obra: IOARR “Remodelación de Almacén o Deposito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117: COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA IOARR**, el plazo de empalme y pruebas faltantes de equipos está sujeto a la adquisición de la misma por parte de la GERESA, y el contratista tiene 02 días calendarios después de que los equipos se encuentren en obra para que levante dichas observación.

Que, con fecha 28 de octubre de 2021, la Comisión de Recepción de la indicada obra, verificó que la empresa contratista **Soluciones CAÑAREJO SAC**, ha cumplido con el levantamiento de observaciones en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra en señal de conformidad;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante Carta N° 031-/SOLUCIONES CAÑAREJO, el Sr. **Humberto Elías Gutiérrez Sifuentes**, Remite a la Gerencia Regional de Salud La Libertad, la liquidación final de la ejecución de la obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Deposito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, Para la revisión respectiva por parte del Ing. Hubert Peláez Vásquez, Inspector de la Obra;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2021, mediante Memorándum N° 027-2021-GRLL-GRI/SGL, la Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Comunica al CPP Henry Jaime Chancafe García, Elaborar La Liquidación Financiera del Contrato de Obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Deposito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, mediante Informe N° 027-2021-GRLL-GRS/OP/HHPV, el Ing. Hubert Hernán Peláez Vásquez, Inspector de Obra, designado mediante memorándum N° 066-2021-GRLL-GGR/GRSS-OP de fecha 25 de mayo de 2021, Traslada la Liquidación de la Obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Deposito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, donde recomienda elevar los actuados al Gerente Regional de infraestructura para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante Oficio N° 000867-2021-GRLL-GGR-GRS, la Lic. Aley Herrera Domínguez, Director de la Oficina de Planificación de la GERESA-LL, Traslada la Liquidación de la Obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Deposito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, revisada por el Ing. Hubert Hernán Peláez Vásquez, Inspector de Obra, para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante Memorándum N° 038-2021-GRLL-GRI/SGL, la Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Comunica al Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, Elaborar La Liquidación Técnica del Contrato de Obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Deposito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**,

Que, con fecha 23 de diciembre de 2021, mediante Informe N° 000077-2021-GRLL-GGR-SGL-HCG, el CPP Henry Jaime Chancafe García, Alcanza la Liquidación financiera de la Obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Deposito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, donde indica que total pagado a Soluciones Cañarejo es por el monto de CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 150,000.00), para incluir en la liquidación final de obra;

Que, con Informe N° 000024-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY de fecha 31 de diciembre de 2021, se recomendó Notificar A Soluciones CAÑAREJO la Liquidación final del **IOARR**





“Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad determinando un costo total de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 40/100 SOLES (S/ 158,192.40)**, incluido IGV; Por la Ejecución de Infraestructura de Obra, según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE IOARR CUI N° 2507117

	AUTORIZADO Y PAGADO	Autorizado	Pagado	Saldo
1.00	Ejecución de Obra	150,000.00	150,000.00	0.00
2.00	Reajustes	8,192.40	0.00	8,192.40
	TOTAL INC. IGV SI.	158,192.40	150,000.00	8,192.40

Que, con Informe N° 000021-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Revisión de la Liquidación del IOARR **“Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117** manifestando su conformidad al Informe N° 000024-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, para su respectiva aprobación de la Empresa ejecutora;

Que, con Oficio N° 000943-2021-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, Notifica al Contratista de la ejecución de la obra **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, La Revisión de la Liquidación elaborada por el Gobierno Regional La Libertad determinando un costo total de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 40/100 SOLES (S/ 158,192.40)**, incluido IGV; Por la Ejecución de Infraestructura de Obra;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2021, mediante Carta N° 031-2021, el Representante de la Empresa SOLUCIONES CAÑAREJO, Sr. **Humberto Elías Gutiérrez Sifuentes**, Remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, su Conformidad a la liquidación final de la ejecución elaborada por el Gobierno Regional de la obra: **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, Para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY de fecha 03 de enero de 2022, se recomendó aprobar la Liquidación final del **IOARR “Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrónico; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad” - Infraestructura CUI N° 2507117**, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad determinando un costo total de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 40/100 SOLES (S/ 158,192.40)**, incluido IGV; Por la Ejecución de Infraestructura de Obra, mediante acto Resolutivo, según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE IOARR CUI N° 2507117

	AUTORIZADO Y PAGADO	Autorizado	Pagado	Saldo
1.00	Ejecución de Obra	150,000.00	150,000.00	0.00
2.00	Reajustes	8,192.40	0.00	8,192.40
	TOTAL INC. IGV SI.	158,192.40	150,000.00	8,192.40





Que, Informe N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación del **IOARR "Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrógeno; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad"** - **Infraestructura** CUI N° 2507117, manifestando su conformidad al Informe N° 000001-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, para su respectiva aprobación mediante documento resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del **IOARR "Remodelación de Almacén o Depósito; Adquisición de Grupo Electrógeno; En El (La) 400-845: Región La Libertad – Salud Av. Teodoro Valcárcel 1195 Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad"**- **Infraestructura** CUI N° 2507117, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 40/100 SOLES (S/ 158,192.40)**, incluido IGV en los siguientes Ítems:

	AUTORIZADO Y PAGADO	Autorizado	Pagado	Saldo
1.00	Ejecución de Obra	150,000.00	150,000.00	0.00
2.00	Reajustes	8,192.40	0.00	8,192.40
	TOTAL INC. IGV S/.	158,192.40	150,000.00	8,192.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Administración, Cancele al Contratista de la ejecución, **SOLUCIONES CAÑAREJO SAC**, la suma facturado de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 40/100 SOLES (S/ 8,192.40)**, Incluido IGV, producto de reajustes concedidos en la Liquidación Final.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que el Gobierno Regional La Libertad realice la Devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obra, al contratista **SOLUCIONES CAÑAREJO SAC** de la C.F. N° 0011-0254-9800039397-09 de Caja Trujillo por Quince Mil con 00/100 Soles (**S/ 15,000.00**), la misma que tiene fecha de vencimiento el 22 de diciembre de 2021 y se encuentran en custodia por el Gobierno Regional La Libertad

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR La presente Resolución será notificada a la Gobernación General Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, al Órgano de Control Institucional al Contratista Ejecución de obra **SOLUCIONES CAÑAREJO SAC**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ALDO ZAMBRANO MELENDEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

